



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: Ruta Provincial N° 63**TRAMO:** Colonia Margarita (11+200) — R. P. N° 13

TABLA RESUMEN CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLAS

Excavación (m ³)	HºA H-30 (m ³)	HºA H-20 (m ³)	HºA H-15 (m ³)	Acero (t)
401,98	335,47	58,11	15,29	21,79

CANTIDAD DE CAÑOS Hº Aº CLASE I - DIAMETRO 0.80 m 78,00 UNIDADES
CANTIDAD DE CAÑOS Hº Aº CLASE II - DIAMETRO 0.80 m 180,00 UNIDADES



OBRA: Ruta Provincial N°63

TRAMO: Colonia Margarita (Prog 11+200) – R.P.N°13

PLANILLA DE ALAMBRADOS A RETIRAR

DESDE	HASTA	LADO	LONGITUD m
SOBRE RP N.º 63			
14+779,20 (E)	14+887,64 (P)	L.D.	241,02
15+289,59 (P)	15+326,28 (P)	Ambos	122,90
15+709,56 (P)	19+709,80 (E)	L.I.	4021,33
15+779,40 (P)	19+709,80 (E)	L.D.	3888,32
			8273,57
EN ZONA DE ENLACE ENTRE RUTA PROVINCIALES N.º 13, 48-s Y 63			
Ver planimetría	Ver planimetría		501,40
			501,40
SOBRE RP N.º 48-s			
22+003,52 (P)	22+362,43 (P)	L.I.	358,34
22+003,52 (P)	22+362,43 (P)	L.D.	358,34
			716,68
			Σ = 9491,65 m

PLANILLA DE ALAMBRADOS A CONSTRUIR

SOBRE RP N.º 63			
14+779,50 (E)	19+709,80 (E)	L.I.	4849,68
14+779,20 (E)	19+709,80 (E)	L.D.	4885,71
			9735,39
EN ZONA DE ENLACE ENTRE RUTA PROVINCIALES N.º 13, 48-s Y 63			
Ver planimetría	Ver planimetría		390,60
			390,60
SOBRE RP N.º 63			
22+003,52 (P)	22+362,43 (P)	L.I.	346,34
22+003,52 (P)	22+362,43 (P)	L.D.	358,85
			705,19
			Σ = 10831,18 m

TOTAL ALAMBRADO A RETIRAR

9491,65 m

TOTAL ALAMBRADO A CONSTRUIR

10831,18 m

Nota: Las longitudes fueron determinadas según relevamiento



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: Ruta Provincial N°63

TRAMO: Colonia Margarita (Prog 11+200) – R.P.N°13 (Prog 21+465,31)

PLANILLA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL

TIPO DE SEÑAL	PROGRESIVA	LADO	DIMENSIONES m		SUP m ²	OBSERVACIONES
			Largo	Ancho		
I.9	11+350	L.I.	0,40	2,10	0,84	COLONIA MARGARITA
R.15	11+400	L.I.	Diámetro	0,90	0,79	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 60 KM/H
R.15	11+500	L.I.	Diámetro	0,90	0,79	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 80 KM/H
I.6	11+600	L.D.	0,40	2,10	0,84	↑ MARÍA JUANA 10
P.24 (a)(2)	12+037	L.D.	0,90	0,90	0,81	ENCRUCIJADA Cruce con caminos menor jerarquía
P.24 (a)(2)	12+354	L.I.	0,90	0,90	0,81	ENCRUCIJADA Cruce con caminos menor jerarquía
P.24 (a)(2)	13+317	L.D.	0,90	0,90	0,81	ENCRUCIJADA Cruce con caminos menor jerarquía
P.24 (a)(2)	13+640	L.I.	0,90	0,90	0,81	ENCRUCIJADA Cruce con caminos menor jerarquía
P.24 (a)(2)	14+600	L.D.	0,90	0,90	0,81	ENCRUCIJADA Cruce con caminos menor jerarquía
P.7 (b)(A)	14+650	L.D.	0,90	0,90	0,81	CURVA Y CONTRACURVA A LA DERECHA
P.7 (b)(A)	16+350	L.I.	0,90	0,90	0,81	CURVA Y CONTRACURVA A LA DERECHA
P.24 (a)(2)	17+465	L.D.	0,90	0,90	0,81	ENCRUCIJADA Cruce con caminos menor jerarquía
P.24 (a)(2)	17+783	L.I.	0,90	0,90	0,81	ENCRUCIJADA Cruce con caminos menor jerarquía
P.24 (a)(2)	19+650	L.D.	0,90	0,90	0,81	ENCRUCIJADA Cruce con caminos menor jerarquía
P.24 (a)(2)	19+870	L.I.	0,90	0,90	0,81	ENCRUCIJADA Cruce con caminos menor jerarquía
R.15	20+300	L.D.	Diámetro	0,90	0,79	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA: 80 KM/H
I.6	20+323	L.D.	0,40	2,10	0,84	← MARÍA JUANA (CENTRO) 1
P.24 (b)(2)(B)	20+573	L.I.	0,90	0,90	0,81	ENCRUCIJADA Cruce con caminos menor jerarquía
P.24 (b)(2)(B)	20+573	L.D.	0,90	0,90	0,81	ENCRUCIJADA Cruce con caminos menor jerarquía
I.6	20+823	L.I.	1,20	2,10	2,52	→ MARÍA JUANA (CENTRO) 1 ↑ COLONIA MARGARITA 10 ↑ SAN VICENTE 17
P.7 (b)(B)	21+903 (Proy)	L.D.	0,90	0,90	0,81	CURVA Y CONTRACURVA A LA IZQUIERDA
T.11	22+003 (Proy)	L.D.	1,40	1,10	1,54	FIN DE LA CONSTRUCCIÓN
P.7 (b)(B)	22+261 (Proy)	L.I.	0,90	0,90	0,81	CURVA Y CONTRACURVA A LA IZQUIERDA

TOTAL SEÑALIZACIÓN VERTICAL

18,68 m²

Nota: las progresivas de la señalización serán ajustadas en obra



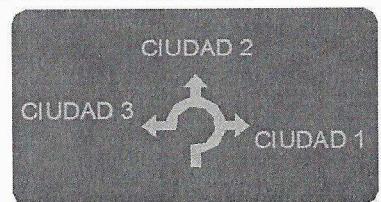
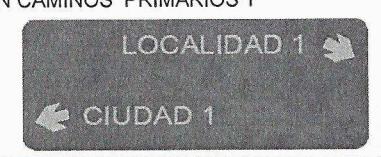
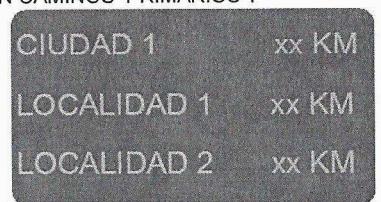
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 63

TRAMO: COLONIA MARGARITA - RPN° 13

ROTONDA MODERNA (RPN° 13 c/ RPN° 63) y ACCESO GARIBALDI (RPN° 48-s)

PLANILLA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL

TIPO DE SEÑAL	DIM. [m]		SUP [m ²]			OBSERVACIONES
	Alto	Ancho	PARCIAL	CANT.	SUBTOTAL	
P. 33 (c)	0,90		0,81	4,00	3,24	PROXIMIDAD DE SEÑAL RESTRICTIVA (a 200 mts LIMITE DE VEL. 60 km/h)
P. 20 (1)	0,90		0,81	4,00	3,24	CALZADA DIVIDIDA (COMIENZO)
P.21	0,90		0,81	4,00	3,24	ROTONDA
I. 6	2,40	1,20	2,88	4,00	11,52	ORIENTACIÓN (EN CAMINOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS) 
R. 15	Ø = 0,90		0,64	4,00	2,56	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA (60 km/h)
R. 15	Ø = 0,90		0,64	4,00	2,56	LÍMITE DE VELOCIDAD MÁXIMA (40 km/h)
R. 28	0,90	0,90	0,41	8,00	3,28	CEDA EL PASO
I. 6	1,20	1,00	1,20	4,00	4,80	ORIENTACIÓN (EN CAMINOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS) 
P. 2 (b)	0,30	0,60	0,18	8,00	1,44	Paneles de Prevención (Objeto Rígido)
R. 22 (A)	Ø = 0,90		0,64	4,00	2,56	Paso Obligado (Derecha)
P. 2 (b)	0,30	0,60	0,18	4,00	0,72	Paneles de Prevención (Objeto Rígido)
I. 6	2,40	1,20	2,88	4,00	11,52	ORIENTACIÓN (EN CAMINOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS) 
I. 3	0,30	0,30	0,09	1,00	0,09	Ruta Provincial (RP63)
I. 3	0,30	0,30	0,09	2,00	0,18	Ruta Provincial (RP13)
I. 3	0,30	0,30	0,09	1,00	0,09	Ruta Provincial (RP48-s)
R. 15	Ø = 0,90		0,64	4,00	2,56	Límite de Velocidad Máxima (100 km/h)
I. 22 (3)	Ø = 0,90		0,64	1,00	0,64	Direcciones Permitidas (Ambas Direcciones)
P. 2 (b)	0,30	0,60	0,18	1,00	0,18	Paneles de Prevención (Objeto Rígido)
R. 22 (B)	Ø = 0,90		0,64	1,00	0,64	Paso Obligado (Izquierda)
P. 2 (b)	0,30	0,60	0,18	1,00	0,18	Paneles de Prevención (Objeto Rígido)
P.10 (b) A	0,90		0,81	1,00	0,81	Estrechamiento (Derecha)
P. 2 (b)	0,30	0,60	0,18	24,00	4,32	Paneles de Prevención (Objeto Rígido) Color: AMARILLO Y NEGRO (en Rotonda)
Total señalización vertical:			93,00	60,37		

Nota: SEÑALIZACIÓN VERTICAL (SEGÚN PLANO TIPO 8507 DE LA D.P.V.).

Las progresivas de la señalización serán ajustadas en obra según lo indicado por el "Manual de Señalamiento Vertical de la Dirección Nacional de Vialidad - 2017, aprobado por Resolución AG 405/01.-"



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

OBRA: Ruta Provincial N°63

TRAMO: Colonia Margarita (11+200) – R.P.N°13 (Prog 21+465,31)

PLANILLA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

ESPESOR	PROGRESIVAS		LONGITUD metros	SUPERFICIE m2	OBSERVACIONES	
	DESDE	HASTA				
LINEA DE BORDE TODA LA LONGITUD DE LA OBRA						
LINEA DE BORDE CONTINUA (0,15 m) - BLANCA				FACTOR	1	
1,5mm	11200	21600	10400,00	3120,00		
LINEAS DE EJE						
A) TRAMO RECTO 11+200 - 14+545						
LINEA CENTRAL DISCONTINUA (0,15 m) - BLANCA				FACTOR	0,25	
1,5mm	11200	14545	3345,00	125,44		
B) TRAMO DE CURVA Y CONTRACURVA 14+545 - 16+351						
LINEA CENTRAL DISCONTINUA (0,15 m) - BLANCA				FACTOR	0,25	
1,5mm	14545	14701	156,00	5,85		
1,5mm	16195	16351	156,00	5,85		
LINEA CENTRAL CONTINUA (0,15 m) - AMARILLA				FACTOR	1	
1,5mm	14545	14701	156,00	23,40		
1,5mm	16195	16351	156,00	23,40		
LINEA CENTRAL CONTINUA (0,15 m) DOBLE - AMARILLA				FACTOR	1	
1,5mm	14701	16195	1494,00	2988,00		
C) TRAMO RECTO 16+351 - 21+600						
LINEA CENTRAL DISCONTINUA (0,15 m) - BLANCA				FACTOR	0,25	
1,5mm	16351	21600	5249,00	196,84		
TOTAL 1,5 mm				6488,78	m2	

 TOTAL SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE (1,5mm): **6488,78 m2**

 TOTAL SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE (3mm): **0,00 m2**



DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

PLANILLA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL

OBRA: RUTA PROVINCIAL N° 63
TRAMO: COLONIA MARGARITA - RP N° 13
ROTONDA MODERNA (RP N° 13 Cf RP N° 63) y ACCESO GARIBOLDI (RP N° 48-s)

ESPESOR	TIPO DE SEÑAL	ANCHO (m)	CÁLCULO		SUPERFICIE (m ²)	UBICACIÓN	COLOR	OBSERVACIONES
			Long. Módulo de referencia	Cantidad Pintada del módulo				
1,50mm	H1	0,15	1	2,00	484,50	145,35	ROTONDA MODERNA	AMARILLA LINEA CENTRAL DOBLE AMARILLA, ANCHO 0,15m x 2
	H1	0,15	1	1,00	720,00	108,00	ROTONDA MODERNA	AMARILLA LINEA CENTRAL DOBLE MIXTA, LINEA CONTINUA COLOR AMARILLA. LÍNEA DISCONTINUA COLOR BLANCO 3m x 9m (BASTÓN - VACÍO). ANCHOS 0,15m
	H1	0,15	12	3,00	720,00	27,00	ROTONDA MODERNA	BLANCA
	H2	0,20	2	1,00	438,80	43,88	ROTONDA MODERNA	BLANCA LINEA DE CARRIL DISCONTINUA. COLOR BLANCO 1m x 1m ESPACIO, ANCHO 0,20m
	H3	0,15	1	0,50	23,80	1,79	ROTONDA MODERNA	BLANCA LINEA DE BORDE DISCONTINUA. COLOR BLANCO 0,50m x 0,50m ESPACIO, ANCHO 0,15m
	H3	0,20	1	0,50	42,40	4,24	ROTONDA MODERNA	BLANCA LINEA DE BORDE DISCONTINUA. COLOR BLANCO 0,50m x 0,50m ESPACIO, ANCHO 0,20m
	H3	0,20	1	1,00	2363,60	472,72	ROTONDA MODERNA	BLANCA LINEA DE BORDE DISCONTINUA. COLOR BLANCA, ANCHO 0,20m
	H3	0,20	1	1,00	1615,80	323,16	ROTONDA MODERNA	AMARILLA LINEA DE BORDE CONTINUA COLOR AMARILLA, ANCHO 0,20m
	H3	0,15	1	1,00	1483,10	222,47	ROTONDA MODERNA	BLANCA LINEA DE BORDE CONTINUA COLOR BLANCA, ANCHO 0,15m
	H7	0,30	1	1,00	243,40	73,02	ROTONDA MODERNA	BLANCA MARCAS AUXILIARES DE REDUCCIÓN DE VELOCIDAD, ANCHO 0,30m
3,00mm	H8	0,50	1	1,00	149,00	74,50	ROTONDA MODERNA	AMARILLA MARCAS CANALIZADORAS DE TRÁNSITO COLOR AMARILLO (CEBRADO EN "DIAGONAL"). ANCHO DEMARCACIÓN 0,30m x 0,30m VACIO
	H8	1,00	1	1,00	402,20	402,20	ROTONDA MODERNA	AMARILLA MARCA CANALIZADORA EN DELANTAL DE CAMIONES (Incluido Cordon No Montable de Rotonda). COLOR AMARILLO (POSIBLE ROJO).
	H8	0,33	1	1,00	82,15	27,38	ROTONDA MODERNA	AMARILLA MARCAS DE ISLETAS COLOR AMARILLA (CEBRADO EN "V"). ANCHO DEMARCACIÓN 0,30m x 0,60m VACIO
	H8	0,33	1	1,00	262,50	87,50	ROTONDA MODERNA	BLANCA MARCAS DE ISLETAS COLOR BLANCA (CEBRADO EN "DIAGONAL"). ANCHO DEMARCACIÓN 0,30m x 0,60m VACIO
	H9	1,00	1	1,055	11,00	11,61	ROTONDA MODERNA	BLANCA FLECHAS DIRECCIONALES SIMPLES RECTAS
	H9	1,00	1	1,52	4,00	6,08	ROTONDA MODERNA	BLANCA FLECHAS DIRECCIONALES SIMPLES CURVADAS Y OBLICUAS
	H9	1,00	1	2,52	2,00	5,04	ROTONDA MODERNA	BLANCA FLECHAS DIRECCIONALES COMBINADAS
	H12	1,00	1	0,18	5,00	0,90	ROTONDA MODERNA	BLANCA SÍMBOLO CEDA EL PASO
	H12	1,00	1	0,30	18,00	5,40	ROTONDA MODERNA	BLANCA LINEA DE CEDA EL PASO (Experimental)

Total de señalización horizontal espesor 1,50mm = 1.348,60 m²

Total de señalización horizontal espesor 1,5mm Blanca = 772,09 m²

Total de señalización horizontal espesor 1,5mm Amarilla = 576,51 m²

Total de señalización horizontal espesor 3,00mm = 633,63 m²

Total de señalización horizontal espesor 1,5mm Blanca = 189,55 m²

Total de señalización horizontal espesor 1,5mm Amarilla = 504,08 m²

Nota: La señalización será ajustada en obra según lo indicado por el "Manual de Señalamiento Horizontal de la Dirección Nacional de Vialidad, aprobado por Resolución 2501/2012".



OBRA: Ruta Provincial N°63

TRAMO: Colonia Margarita (Prog 11+200) – R.P.N°13

PLANILLA DE LÍNEAS ELÉCTRICAS A LEVANTAR Y CONSTRUIR

DESDE	HASTA	LADO	VOLTAJE KV	LONGITUD m
L.M.T. DE 33kV AÉREA				
11+200 (E)	15+858,53 (E)	L.D.	33	4925,81
15+858,53 (E)	19+709,80 (E)	L.I.	33	3841,24
21+580,23 (E)	Estación transformadora EPE	L.I.	33	733,48
21+667,90 (P)	Estación transformadora EPE	Ambos	33	363,40
Estación transformadora EPE	22+362,43 (P)	L.I.	33	293,37
L.M.T. 13,2 Kv AÉREA				
21+811,78 (P)	22+362,43 (P)	L.D.	13,2	550,55
L.M.T. 13,2 Kv SUBTERRÁNEA				
21+284,00 (E)	Estación transformadora EPE	L.I. (a subterráneo)	13,2	732,05
Estación transformadora EPE	21+811,78 (P)	L.I. (a subterráneo)	13,2	187,12
L.B.T. 7,6 Kv AÉREA				
17+615,80 (E)	19+710,35 (E)	L.D.	7,6	2096,53
L.B.T. 7,6 Kv SUBTERRÁNEA				
21+667,90 (P)	Estación transformadora EPE	L.D. (a subterráneo)	7,6	346,54

TOTAL L.M.T. DE 33kV AÉREA : 10157,30

TOTAL L.M.T. DE 13,2kV AÉREA : 550,55

TOTAL L.M.T. DE 13,2kV SUBTERRÁNEA : 919,17

TOTAL L.M.T. DE 7,6kV AÉREA : 2096,53

TOTAL L.M.T. DE 7,6kV SUBTERRÁNEA : 346,54

Nota: Las longitudes fueron determinadas según relevamiento



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS



PROVINCIA
DE SANTA FE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

“2020 - Año del General Manuel Belgrano”



Las presentes especificaciones Técnicas se aplicarán a los trabajos de MENSURA DE DESLINDE DEL ANCHO DE OCUPACIÓN Y MENSURA Y SUBDIVISIÓN.

1. DESCRIPCIÓN

Los trabajos consistirán en realizar la MENSURA Y SUBDIVISIÓN de cada propiedad particular afectada por la nueva traza de la ruta de acuerdo a la Ley Provincial N° 10547/90, constituyendo el estado parcelario de la fracción afectada por la obra como también de la superficie remanente.

Con este fin, el Contratista deberá ajustarse en un todo a los procedimientos y especificaciones técnicas que requiera el Servicio de Catastro e Información Territorial (S.C.I.T.) de la Provincia de Santa Fe, para este tipo de trabajos, verificando el estado parcelario de cada propietario afectado a la obra antes de iniciar las tareas.

El contralor de los mismos, se llevará a cabo por la Dirección de Tierras y Contribuciones de la DPV.

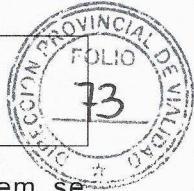
Se considerará finalizada la mensura cuando la Contratista haya efectuado el amojonamiento de los respectivos deslindes y subdivisiones, concrete la registración correspondiente de los planos ante el SCIT y proceda a entregar a la Dirección de Tierras y Contribuciones Tres (3) copias hábiles de cada mensura y una (1) fotocopia del título de la propiedad autenticadas por el organismo competente, y un (1) Plano general de la obra con todos los números de planos aprobados consignados en cada una de las parcelas afectadas.

2. FORMA DE PAGO

La unidad de medida del presente ítem será global. La Contratista recibirá como contribución en concepto de pago del ítem correspondiente, la suma global cotizada conforme a lo indicado en el Contrato, cualquiera sea la superficie o avalúo que poseyera individualmente cada propiedad.

Esta suma incluirá todos los gastos inherentes a la ejecución de los trabajos, honorarios, aportes profesionales obligatorios exigidos por el Colegio de Profesionales competente de acuerdo con los aranceles vigentes a la fecha de cotización de la Oferta.

Los trabajos de mensura y amojonamiento se ejecutarán contemporáneamente con el replanteo y los planos conforme a Obra, debiendo ser efectuadas las tareas conjuntamente con la construcción de los canales proyectados dentro de las parcelas afectadas. La fecha de finalización de los trabajos de campo será documentada mediante Orden de Servicio al efecto, por personal con incumbencia profesional para este tipo de trabajos designados por la Inspección.



El treinta por ciento (30 %) del precio total cotizado para el ítem se liquidará una vez realizado el correspondiente visado del mismo del la Dirección de Tierras y Contribuciones de la DPV de acuerdo a la resolución 063/2015 de este organismo.

A los quince (15) días de haber sido efectivizado este pago, la Contratista deberá presentar el número de expediente a través del cual se encuentra tramitando la registración del expediente de mensura ante el Servicio de Catastro e Información Territorial SCIT.

El setenta por ciento (70%) restante, se abonará con la presentación de la correspondiente copias de los planos registrados ante el SCIT, para lo cual la Contratista deberá acreditar haber finalizado la totalidad (el 100 %) de las mensuras correspondientes.

La Inspección de la Obra no cursará ningún pedido de Recepción Provisoria si la Contratista no acredita fehacientemente haber completado totalmente todos los trámites inherentes al presente ítem, ante el SCIT.

Para el caso de incumplimiento por parte de la Contratista se aplicará una multa equivalente al dos por mil (2%) del monto de Contrato por día corrido hasta la entrega total de la documentación requerida.



1. DESCRIPCIÓN

La presente especificación refiere a los trabajos necesarios para realizar el desbosque, destronque y limpieza del terreno en la zona de implantación del terraplén proyectado, según las planillas y los planos de proyectos correspondientes

Rige la especificación indicada en la "SECCIÓN B.I.: DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, edición 1998, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, con las siguientes modificaciones y exigencias que se indican a continuación.

2. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Se incluye en este ítem el retiro y la demolición de los pretilles existentes en toda la zona de camino.

La ejecución completamente finalizada, aprobada y de acuerdo a la cantidad autorizada por la Inspección de Obra en un todo de acuerdo a la presente especificación, se medirá por unidad superficie, en Hectáreas (Ha) realizadas.

Las cantidades de ejecución medidas en la forma especificada, se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem correspondiente, el cual será compensación total por todos los gastos de mano de obra, equipamiento necesario para las tareas, del transporte para la deposición final de los residuos producto de las tareas, herramientas, gastos generales, impuestos, beneficios y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas y su mantenimiento hasta la recepción definitiva de la obra y no pagado en otro ítem del contrato.

Los costos de reparación de daños en las instalaciones existentes que puedan ser atribuidas a los trabajos realizados; **no recibirán pago directo alguno**, considerándolos incluidos en costo de los ítems que integran el contrato, ni tampoco dará lugar a reclamo alguno por modificación de los plazos estipulados para la obra.



1. DESCRIPCIÓN

El presente ítem comprende únicamente a aquellos ejemplares de árboles que existan en la traza de proyecto y cuyo tronco, a una altura de $\approx 1,25m$, supere los $0,50m$ de diámetro; los que deberán extraerse únicamente si están afectados por las obras y/o afecten la visibilidad en los cruces de camino.

El resto de los ejemplares que cumpliendo ésta última condición, sean de menor tamaño que el indicado en el párrafo anterior, **estarán comprendidos dentro de las especificaciones del ítem correspondiente de contrato “Desboque, Destronque y limpieza del terreno”**.

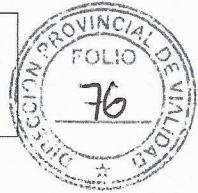
La cantidad y el método para extracción de árboles deberá ser propuesto por escrito por el Contratista y ser aprobado por la Inspección de obras, **condición indispensable para poder comenzar con los trabajos**. Se podrá iniciar la extracción de árboles al comenzar los trabajos de movimiento de suelos.

El Contratista deberá notificar fehacientemente de las talas a realizar, al Organismo de Control del Arbolado Público de la localidad y/o a la Subsecretaría de Medio Ambiente y Ecología, según corresponda.

De acuerdo a la especie de árbol a retirar, la autoridad de aplicación podrá solicitar su reemplazo, en sitio a determinar por la misma.

2. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Las operaciones de extracción de árboles de gran porte, como así también toda otra operación necesaria para el normal desarrollo de los trabajos previstos; como así mismo el costo de reposición de los árboles cuando la autoridad de aplicación así lo exija, **no recibirán pago directo alguno**, considerándolos incluidos en el ítem de contrato “Desbosque, Destronque y Limpieza del terreno”.



1. GENERALIDADES

La presente especificación refiere a los trabajos necesarios para realizar la construcción de alambrados nuevos, tranqueras de alambre y tranqueras de madera, donde lo indiquen los planos de proyecto y las planillas integrantes del presente pliego.

Rige las especificaciones indicadas en la "SECCIÓN E.II: CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADOS Y COLOCACIÓN DE TRANQUERAS" y la "SECCIÓN E.V: MADERAS" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, edición 1998, de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, y los Planos Tipos de la Dirección Provincial de Vialidad N°2284 'CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADOS', N°2284/1 'VARILLA Y VARILLÓN TIPO' y N°438/BIS 'TRANQUERA TIPO A, B y C'; con las modificaciones y exigencias que se indican a continuación.

2. DESCRIPCIÓN

Las tranqueras de alambre deberán construirse en todos aquellos lugares donde las mismas existan al momento de iniciar los trabajos contratados.

Las tranqueras de maderas se colocarán en aquellos lugares que existan tranqueras del mismo material y/o donde lo indiquen los planos y planillas correspondientes y del tipo indicado en los mismos. En los lugares en los que se indique en los planos de obra, el Contratista deberá solicitar a la inspección de obras que indique exactamente el sitio a ubicarla, previa consulta con el propietario del predio.

3. FORMA DE MEDICIÓN

Los Alambrados construidos en los lugares indicados en los planos y en aquellos otros que fueran ordenados por la Inspección de Obra, y una vez aprobados por la misma, serán medidos en unidades de longitud (METROS).

Las tranquera de alambre no se medirán, debiéndose considerarlas dentro de la medición del alambrado.

Las tranqueras de madera construidas en los lugares indicados en los planos y aprobadas por la Inspección de Obras, se medirán por unidad (N°).

4. FORMA DE PAGO

Las cantidades de ejecución de alambrados, medidas y aprobadas en las formas especificadas, se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem de contrato "Construcción de alambrados".

Las Tranqueras de Madera, medidas y aprobadas en las formas especificadas, se pagarán al precio unitario de contrato para el ítem de contrato y "Colocación de Tranqueras".



DIRECCIÓN
GENERAL DE
PROYECTOS

**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARTICULAR
CONSTRUCCIÓN DE ALAMBRADOS Y TRANQUERAS**



Ambos precios unitarios mencionados serán compensación total por todos los materiales, gastos de mano de obra, pintura, equipamiento y herramientas, transportes; gastos generales, impuestos, beneficios y todo otro costo necesario para la correcta ejecución de las tareas y su mantenimiento hasta la recepción definitiva de la obra y no pagado en otro ítem del contrato.



1. GENERALIDADES

La presente especificación refiere a los trabajos necesarios para realizar el retiro de alambrados existentes, tranqueras de alambre y tranqueras de madera, donde lo indiquen los planos de proyecto y las planillas integrantes del presente pliego, previa autorización de la Inspección de Obras.

Rige las especificaciones indicadas en la SECCIÓN 'E-I': "RETIRO DE ALAMBRADOS" del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales – Edición 1998 - de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD.

2. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El retiro de alambrados ejecutado según lo especificado se medirá en metros lineales cuando figure en el cómputo del proyecto. El retiro de tranqueras de maderas se medirá por unidad (N.º).

El pago de los trabajos especificados medidos según se indica precedentemente se efectuará al precio del ítem respectivo.

Este precio será compensación total por todos los trabajos necesarios y el transporte de los mismos hasta los lugares que indique la Inspección de Obra.